

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 56.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: Homologar en todas sus partes la Adenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por el Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, en su carácter de Presidente en FERIA y la firma COOPERATIVA DE TRABAJO VALLE PUNTANO LIMITADA, representada por la Sra. LORENA GARRO, en su carácter de Presidente, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

Retira tu dinero desde cualquier cajero automático
TARJETA DE DÉBITO



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de San Luis, a los veinte días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente en Ferie, Dr. Omar Esteban Uría, con domicilio en calle 9 de Julio 934, ciudad, en adelante el LOCATARIO, y la Cooperativa de Trabajo Valle Puntano Limitada, CUIT 30-71249744-7, representada en este acto por su Presidente, Sra. Lorena Garro, con domicilio legal que se constituye en calle Florida N° 517, de esta ciudad de San Luis, en adelante el LA COOPERATIVA, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha quince de enero del año 2015, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 15 de enero de 2015 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con La Cooperativa de Trabajo Valle Puntano Limitada para el servicio de mantenimiento del desmalezado, fumigación y limpieza del predio destinado a Deposito de Bienes Objeto de Secuestro Judicial, ubicado en Parque Industrial Sur, manzana 4 entre calles 6 y 8 de la ciudad de San Luis por el término de un año a partir del 25 de enero del año 2015, siendo el precio de la locación de pesos veintidós mil seiscientos ochenta (\$ 22.680,00) mensuales.

2- Objeto

- a) Por la presente Adenda las partes acuerdan ampliar el plazo del contrato suscripto el 15 de enero de 2015. Esta ampliación del plazo comenzará a contarse desde el 26 de enero del corriente año, finalizando el día 31 de marzo del año 2016.

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio mencionado en el punto 1- Antecedentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los veinte días del mes de Enero de 2016.-


LORENZ AGATTO


Dr. Omar Esteban Uria
Ministro
Superior Tribunal de Justicia